



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE: 81001-2339-000-2022-00042-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO MERCHAN ESPINDOLA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ARAUCA- ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, LUIS FERNANDO MARQUEZ ALZATE-
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
MAG. PONENTE: DR. LUIS NORBERTO CERMEÑO

Traslado Recurso de Apelación/ como el demandante interpuso recurso de apelación contra la medida cautelar negada en Auto del 27 de mayo de 2022, del mismo corre traslado a las partes demandadas y al señor agente del Ministerio Público, por el término de 3 días que corresponde del **14 de junio de 2022 hasta el 16 de junio de 2022**, (Artículo 277 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 14 de junio de 2022.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General